Acta de liquidación

Contrato No 03 de fecha 14 de julio de 2026

El día 22 de octubre del año 2026, se reunieron MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ en calidad de Servidor público con facultades para contratar y/o Rectora y YAMILE MEJÍA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA NUEVA PAPELERÍA RISARALDA en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato de suministros No 03 de fecha 14 de julio de 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Compra de implementos de aseo y elementos de papelería y oficina, requeridos por la I.E Santa Emilia para el fortalecimiento de la calidad educativa y el normal desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y administrativas para la vigencia 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ
CEDULA	25.244.290
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA NUEVA PAPELERÍA RISARALDA
NIT O CEDULA	24695150-6
REPRESENTANTE LEGAL	YAMILE MEJÍA MEDINA
CÉDULA	24.695.150
IMPUTACIONES	RUBRO 2121-25 Materiales y suministros. RUBRO 2121-425 Materiales y suministros. Disponibilidad Presupuestal No 04 de 10 de junio de 2026. Registro Presupuestal 04 del 14 de julio de 2026.
PLAZO INICIAL	Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	14 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de agosto de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A

REINICIACIÓN (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de julio de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 17.472.840.00
VALOR ADICIÓN (S)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.472.840.00
VALOR EJECUTADO	$ 17.472.840.00
SALDO DEL CONTRATO	$ 0
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 17.472.840.00). La Institución Educativa Santa Emilia programará un pago único, una vez se reciba a satisfacción lo pactado en el contrato, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, suscripción del acta de liquidación y la correspondiente presentación de la factura o documento soporte por parte del contratista.

OBSERVACIONES No 1:
Entrega de materiales de papelería y oficina y elementos de aseo requeridos por la Institución Educativa Santa Emilia para el desarrollo de actividades pedagógicas, académicas y administrativas.

OBSERVACIONES No 2:
El contratista cumplió con el 100% del objeto del contrato cumpliendo con las actividades mencionadas en la observación 1.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	17.472.840.00	
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas		17.472.840.00
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes,	0	
Saldo del Contrato sin ejecutar		0
SUMAS IGUALES:	17.472.840.00	17.472.840.00

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			-0-
Valor amortizado actas anteriores		-0-	
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)		-0-
Saldo por amortizar		-0-	
SUMAS IGUALES		-0-	-0-

ESTADO DE PÓLIZAS-

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Manejo Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extra contractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Compañía Aseguradora:

El suscrito Supervisor(a) hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACIÓN LIBRE Y EXPRESA.

1. El Contratista YAMILE MEJÍA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA NUEVA PAPELERÍA RISARALDA, actuando en su nombre declara que La Institución Educativa Santa Emilia se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 03 de 14 de julio de 2026, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y no hay observaciones para formular.

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a

paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.

3. La Institución Educativa Santa Emilia, declara a paz y salvo al contratista NUEVA PAPELERÍA RISARALDA empresa representada legalmente por la comerciante YAMILE MEJÍA MEDINA "Comerciante", en razón del contrato No 03 de 14 de julio de 2026.

Firma

MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA
Contratante

Firma
YAMILE MEJÍA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA PAPELERÍA RISARALDA
Contratista